CONTRATO DNCP N° 03 /2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DE LA DNCP"
LPN SBE N° 01/2018 – ID N° 341118

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, con Cédula de Identidad N° 1.362.690, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1614, de fecha 16 de mayo de 2014, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC N° 80004886-5 domiciliada en la calle Entre Ríos N° 1492 c/ Avda. Artigas, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBÉN ANTONIO ESCOBAR URBIETA**, con Cédula de Identidad N° 510.645, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado " **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DE LA DNCP** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DE LA DNCP".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones (si las hubiera);
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341118.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

La validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DE LA DNCP" (AD REFERÉNDUM)**, convocado y aprobado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, según Resolución DNCP N° 365/2018 de fecha 29 de enero de 2018. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 744/2018 de fecha 02 de marzo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	12	64.750.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 777.000.000** (guaraníes setecientos setenta y siete millones), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha indicada en la Orden de Inicio de los Servicios, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos, en los horarios y en los locales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Proveedor se compromete a llevar a cabo los servicios de limpieza de las dependencias de la DNCP, conforme a la Resolución de Adjudicación DNCP 744/2018 de fecha 02 de marzo de 2018 y a la oferta adjudicada; en total cumplimiento con las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia, un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

INDIETAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa de la DNCP.

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza (para que tengan validez) entre la Contratante y el Proveedor se harán exclusivamente por escrito o vía correo electrónico (a los correos oficiales y autorizados por las partes).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato, ya sea por medio de una Garantía Bancaria de un Banco de Plaza o una Póliza de Seguros. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato. La vigencia de la Garantía deberá extenderse por **14 (catorce) meses,** contados desde la fecha de suscripción del contrato.

La falta de constitución y entrega dentro del plazo establecido de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Porveedor.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes, las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 02 de marzo de 2018.

POR LA CONTRATANTE.....

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Cédula de Identidad Nº 1.362.690
DNCP

POR EL PROVEEDOR.....

SR. RUBÉN ANTONIO ESCOBAR URBIETA
Cédula de Identidad Nº 510.645
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

ORDEN DE INICIO

Señores
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Presente

Me dirijo a ustedes en referencia a vuestra adjudicación en el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2018** denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DE LA DNCP" – ID N° 341118**, a fin de solicitar el inicio de los servicios en fecha 5 de marzo de 2018, considerando lo establecido en la cláusula 6ta. del **CONTRATO D.N.C.P N° 03/2018** suscripto entre las partes.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Coord. de Recursos Administrativos

Lic. Ana Mencia de Delorme
Coordinadora
Coordinación de Recursos Administrativos

Asunción, 2 de marzo de 2018

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Recibido por:
Firma:
Aclaración: Ruben Escobar
Fecha: 05/03/2018 Hora: 06:00
Institución o Empresa:

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente